FECHA:	16 de marzo de 2023

RADICACIÓN	88001-4003-001-2021-00001-00
REFERENCIA	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
DEMANDANTE	Fondo Nacional del Ahorro
DEMANDADO	Ena Elvira Arroyo Álvarez y Luis Alfonso Tejada Pacheco

INFORME

Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha primero (01) de febrero de 2023 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO[1]	**$ 63.690**
TOTAL	**$ 63.690**

Son: SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 63.690)

De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00360a3dd78b152a8e192b90e2ff9433861701bcfef4d009b5b8d833087bb02d**

[1] Auto de primero (1°) de febrero de 2023.

Documento generado en 16/03/2023 04:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica